



Universidad Veracruzana

**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
**Dirección General del Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat**

**A V I S O**  
**EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES**

Con fundamento en el artículo **70** del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad Veracruzana y con base a las necesidades académicas de la entidad académica avalada por la Dirección General del Área Académica Técnica; la Dirección de la Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat, Región Veracruz, informa a su personal académico adscrito, así como al personal de la Universidad Veracruzana y público en general que cubra los requisitos, y esté interesado en participar en el proceso de designación para ocupar la Experiencia Educativa Vacante Temporal como Docente de Asignatura durante el periodo escolar **Agosto/2025 – Enero/2026**, que a continuación se enlista y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

**A) DATOS**

**REGIÓN:** VERACRUZ  
**CAMPUS:** BOCA DEL RÍO  
**ÁREA:** TÉCNICA  
**SISTEMA:** ESCOLARIZADO  
**PROGRAMA EDUCATIVO:** INGENIERÍA CIVIL

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario					S*	Tipo de Contratación	PA
				L	M	M	J	V			
3	DISEÑO DE MIEMBROS DE MAMPOSTERÍA	23861	29125	1000-1059		1000-1059		1000-1059		IOD	1
3	DISEÑO DE PAVIMENTOS	23958	4406	1500-1559	1500-1559	1500-1559				IOD	2
3	SISTEMAS DE AGUA POTABLE	24005	32352		1300-1359	1300-1359	1300-1359			IOD	3
3	DISEÑO DE PROYECTOS GEOMÉTRICOS DE VÍAS TERRESTRES	24078	6138	1600-1659	1600-1659	1600-1659				IOD	4
4	INTRODUCCIÓN A LA MECÁNICA DEL MEDIO CONTINUO	25925	32354	1700-1759	1700-1759	1700-1759	1700-1759			IOD	5
5	ECUACIONES DIFERENCIALES	26716	32356	0900-0959	0900-0959	0900-0959	0900-0959	0900-0959		IOD	6
5	ECUACIONES DIFERENCIALES	19654	17746	1700-1759	1700-1759	1700-1759	1700-1759	1700-1759		IOD	6
3	SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	32962	17529	1700-1759		1700-1759		1700-1759		IOD	7
3	SUPERVISIÓN DE OBRAS	33042	731	0800-0859	0800-0859		0800-0859			IOD	8
4	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS	33187	17714	1800-1859	1800-1859	1800-1859	1800-1859			IOD	9
3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	24042	28516	1800-1859	1800-1859	1800-1859				IPP	10
3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	33612	22665		1400-1459	1400-1459	1400-1459			IOD	10
4	MECÁNICA DE MATERIALES	34445	17733		1700-1759	1700-1759	1700-1759	1700-1759		IOD	11
4	MECÁNICA DE MATERIALES	19870	19506	1600-1659	1600-1659	1600-1659		1600-1659		IPP	11
4	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	13739	5535	0700-0759	0700-0759	0700-0759	0700-0759			IOD	12
4	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	13741	11036		1800-1959	1800-1959				IOD	12
4	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	34450	17750	1600-1659		1600-1659	1600-1659	1600-1659		IOD	12
3	GEOMETRÍA ANALÍTICA	10686	17538	1400-1459		1400-1459	1400-1459			IOD	13
3	GEOMETRÍA ANALÍTICA	99951	17603	1400-1459			0800-0859	0800-0859		IPP	13
3	GEOMETRÍA ANALÍTICA	99961	19518		1400-1459		1500-1559	1400-1459		IOD	13



Universidad Veracruzana

**S E C R E T A R I A A C A D É M I C A**  
**Dirección General del Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat**

5	QUÍMICA	10677	17743	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559		IOD	14
5	QUÍMICA	10681	22820	1100-1159	1100-1259	1100-1159	1100-1159			IOD	14
5	QUÍMICA	99949	28516	1100-1159	1100-1159	1100-1159	1100-1159			IPP	14
5	QUÍMICA	99962	29091	1300-1359	1200-1359	1300-1359	1300-1359			IPP	14
5	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	13693	5104	0800-0859	0800-0859	0800-0859	0800-0859	0800-0859		IOD	15
5	CÁLCULO MULTIVARIABLE	13717	5537	0900-0959	0900-0959	0900-0959	0900-0959	0900-0959		IOD	16
3	INGENIERÍA DE SISTEMAS	13719	22660	0700-0759		0700-0759		0700-0759		IOD	17
3	INGENIERÍA DE SISTEMAS	13727	21635	1000-1059	1000-1059	1000-1059				IOD	17
3	INGENIERÍA DE SISTEMAS	13731	5250			0700-0759	0700-0759	0700-0759		IOD	17
4	MÉTODOS NUMÉRICOS	13742	19829	1500-1559	1500-1559	1500-1559				IOD	18
4	MÉTODOS NUMÉRICOS	13743	5121	1900-1959	1900-1959	1900-1959	1900-1959			IOD	18
4	DINÁMICA	16064	17725		0700-0759	0700-0759	0700-0759	0700-0759		IOD	19
5	HIDRÁULICA DE TUBERÍAS Y CANALES	19583	18946	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1659			IOD	20
5	HIDRÁULICA DE TUBERÍAS Y CANALES	19585	17736	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459		IOD	20
3	HIDROLOGÍA	19604	25000	1600-1659	1600-1659	1600-1659				IOD	21
5	ANÁLISIS ESTRUCTURAL	19874	32355	0700-0759	0700-0759	0700-0759	0700-0759	0700-0759		IOD	22
3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	24027	17603		1300-1359	1300-1359	1300-1359			IPP	23
3	PLANEACIÓN DE OBRAS CIVILES	24035	17603		1100-1159	1100-1159		1200-1259		IPP	24
3	ÁLGEBRA SUPERIOR	99946	17603	0800-0859	0800-0859	0800-0859				IPP	25
4	DISEÑO DE MIEMBROS DE ACERO	24018	29745	1800-1859	1800-1859	1800-1859				IPP	26
3	SUPERVISIÓN DE OBRAS	27706	28516		0900-0959	0900-0959	0900-0959			IPP	27
5	MECÁNICA DE SUELOS	19880	10309	1200-1259	1200-1259	1200-1259	1200-1359			IPP	28
4	TECNOLOGÍA DEL CONCRETO	19882	17131	1600-1659	1600-1659	1600-1759				IOD	29
4	TECNOLOGÍA DEL CONCRETO	24459	14893	0800-0859	0800-0859		0800-0959			IOD	29
4	ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS	19868	8016	1800-1859	1800-1859	1800-1859		1800-1859		IPP	30

\*SEA

**PERFIL ACADÉMICO:**

- DISEÑO DE MIEMBROS DE MAMPOSTERÍA.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos estructurales y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de estructuras.
- DISEÑO DE PAVIMENTOS.** Licenciatura en Ingeniería Civil, con experiencia profesional relacionada con el diseño de vías terrestres y experiencia docente en instituciones del nivel superior, preferentemente con estudios de posgrado en el área de las vías terrestres.
- SISTEMAS DE AGUA POTABLE.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos de agua potable y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de hidráulica.



Universidad Veracruzana

## S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A

Dirección General del Área Académica Técnica

Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat

- 4. DISEÑO DE PROYECTOS GEOMÉTRICOS DE VÍAS TERRESTRES.** Licenciatura en Ingeniería Civil o en Topografía, con experiencia profesional relacionada con el diseño de vías terrestres y experiencia docente en instituciones del nivel superior, preferentemente con estudios de posgrado en el área de las vías terrestres.
- 5. INTRODUCCIÓN A LA MECÁNICA DEL MEDIO CONTINUO.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con la disciplina y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de ingeniería.
- 6. ECUACIONES DIFERENCIALES.** Licenciatura en Ingeniería, Física, Matemáticas, Físico-matemáticas, Instrumentación Electrónica, Informática, Ciencias Atmosféricas, Electrónica, Actuaría, Matemáticas aplicada, Química, Química Industrial; preferentemente con maestría o doctorado; con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en ingeniería, física o matemáticas.
- 7. SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos de alcantarillado y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de hidráulica.
- 8. SUPERVISIÓN DE OBRAS.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con la supervisión de obras y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la construcción.
- 9. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS.** Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura con experiencia profesional relacionada con la administración en la construcción y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la construcción.
- 10. INSTALACIONES ELÉCTRICAS.** Licenciatura en Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Industrial Electricista, o Ingeniería Electromecánica, con experiencia profesional relacionada con proyectos de baja y media tensión y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la construcción.
- 11. MECÁNICA DE MATERIALES.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos estructurales y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de estructuras.
- 12. FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.** Licenciatura en Ingeniería civil o licenciatura relacionada con el área de la informática o la programación estructurada, preferentemente con experiencia profesional en el área de la ingeniería y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la ingeniería o educación.
- 13. GEOMETRÍA ANALÍTICA.** Licenciatura en Ingeniería, Matemáticas, Física o Físico-Matemática preferentemente con experiencia profesional en el área de la ingeniería y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la ingeniería o educación.
- 14. QUÍMICA.** Licenciatura en Ingeniería, Química. Ambiental o Químico Farmacéutico Biólogo, preferentemente con experiencia profesional en el área de la ingeniería y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la ingeniería, ciencias o educación.
- 15. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA.** Licenciatura en Ingeniería, Matemáticas, Físico-Matemática o Estadística, preferentemente con experiencia profesional en el área de la ingeniería y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la ingeniería o educación.
- 16. CÁLCULO MULTIVARIABLE.** Licenciatura en Ingeniería, Matemáticas, Física o Físico-Matemática preferentemente con experiencia profesional en el área de la ingeniería y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la ingeniería o educación.
- 17. INGENIERÍA DE SISTEMAS.** Licenciatura en Ingeniería Civil o ingeniería relacionada con la optimización de procesos, preferentemente con experiencia profesional relacionada con la investigación de operaciones y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la ingeniería.
- 18. MÉTODOS NUMÉRICOS.** Licenciatura en Ingeniería, Física, Matemáticas, Físico-matemáticas, Instrumentación Electrónica, Ciencias Atmosféricas, Electrónica, Informática, Actuaría, Matemáticas aplicadas, Químico-farmacobiólogo, Sistemas computacionales para el desarrollo de aplicaciones administrativas, administración de Sistemas, Química; preferentemente con maestría o doctorado; con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en ingeniería, física o matemáticas.
- 19. DINÁMICA.** Licenciatura en Ingeniería Civil, Mecánica Eléctrica o Mecánica, preferentemente con experiencia profesional relacionada con proyectos estructurales y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de estructuras.
- 20. HIDRAULICA DE TUBERÍAS Y CANALES.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos hidráulicos y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de hidráulica.
- 21. HIDROLOGÍA.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos hidrológicos y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de hidráulica.
- 22. ANÁLISIS ESTRUCTURAL.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos estructurales y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de los recursos hídricos.
- 23. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.** Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura con experiencia profesional relacionada con proyectos hidrosanitarios y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de hidráulica.
- 24. PLANEACIÓN DE OBRAS CIVILES.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con la administración en la construcción y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la construcción.
- 25. ÁLGEBRA SUPERIOR.** Licenciatura en Ingeniería, Matemáticas, Física o Físico-Matemática preferentemente con experiencia profesional en el área de la ingeniería y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la ingeniería o educación.



Universidad Veracruzana

## S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A

Dirección General del Área Académica Técnica

Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat

- 26. DISEÑO DE MIEMBROS DE ACERO.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos estructurales y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de estructuras.
- 27. SUPERVISIÓN DE OBRAS.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con la supervisión de obras y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la construcción.
- 28. MECÁNICA DE SUELOS.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con la geotecnia y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de Ingeniería.
- 29. TECNOLOGÍA DEL CONCRETO.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada en la construcción y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la construcción.
- ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos estructurales y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de estructuras.

### B) REQUISITOS:

1. El personal académico que tenga horas de asignatura (HA) en caso de ser designado en alguna experiencia educativa, será reubicado en la misma y formará parte de su carga de manera temporal. Aplica únicamente para personal UV.
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
3. Cumplir con el Perfil Académico(PA) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la EE;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PA;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PA;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque, aplica únicamente para personal UV.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.

### C) CRITERIOS GENERALES:

I. Los integrantes del Consejo Técnico, Órgano Equivalente y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes



Universidad Veracruzana

## S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A

Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat

consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para los socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados de la Dirección General correspondiente.

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:

- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

## D) DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **08 y 09 de Julio de 2025** en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de **Consejo Técnico u Órgano Equivalente**, misma que se efectuará el día **10 de Julio del 2025**.<sup>5</sup>



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R I A A C A D É M I C A  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat

Finalizada la sesión se levantará inmediatamente el acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios utilizados y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, deberá ser autentificada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Técnica, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

*"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"*  
Boca del Río, Ver, a 08 de Julio del 2025.

MTRO. JESÚS MARTÍN SANTAMARÍA LÓPEZ  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL HÁBITAT



Universidad Veracruzana  
Facultad de Ingeniería  
de la Construcción  
y el Hábitat.